



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2023.

Oficio No. 5430/ 223 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

LIC. TEODORA ROJAS BERNAL
JEFA DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACION

PRESENTE

En atención al oficio 2463/017/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal, para ser comprometida la cantidad de \$6,333,488.37 (Seis millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 37/100 M.N.) incluye I.V.A. para la adquisición del de suturas con las empresas Proveedora nacional de medicamentos pronamed sa de cv y Johnson & Johnson de mexico sa de cv, para cubrir las necesidades del 01 abril al 31 diciembre 2023, con cargo a la partida 25401.

Al respecto, derivado del análisis realizado conforme a los recursos autorizados para el ejercicio 2022; y conforme a la asignación presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a este Hospital, se autoriza suficiencia para el periodo y partida referidos por la cantidad de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. No obstante, por el momento se autoriza el 40% para iniciar con los procesos de contratación, equivalente a la cantidad de \$2,400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100) incluye I.V.A. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se le solicita que destine los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

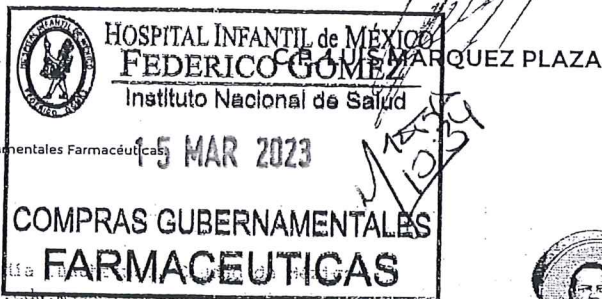
Atentamente:

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA



C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo, - Director de Administración.

Lic. Graciela Villeda González, - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

L.A.I. Octavio Mejía Guzmán, - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.F. 06720, Alcaldía
Tel: (52) 5552299917 Ext. 2364 y 2354. www.himfg.edu.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Adriana

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2023.

Oficio No. 5430/339/2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

LIC. TEODORA ROJAS BERNAL
JEFE DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN

PRESENTE

En atención al oficio 2463/22/2023, en el que solicita reconsiderar la asignación requerida con el similar 2463/17/2023 de fecha 01 de marzo de 2023 por \$ 6,333,488.37 (Seis millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 37/100 M.N.) incluye I.V.A. de la que con oficio 5430/223/2023 de fecha 01 de marzo, se otorgó \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. para la adquisición de suturas, para cubrir las necesidades del 01 abril al 31 diciembre 2023, con cargo a la partida 25401.

Al respecto, se autoriza el complemento de la suficiencia para el periodo y partida referidos por la cantidad de \$333,488.37 (Trescientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 37/100 M.N.) incluye I.V.A. No obstante, por el momento se autoriza el 40% para continuar con los procesos de contratación, equivalente a la cantidad de \$133,395.35 (Ciento treinta y tres mil trescientos noventa y cinco pesos 35/100) incluye I.V.A. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se solicita destinar los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

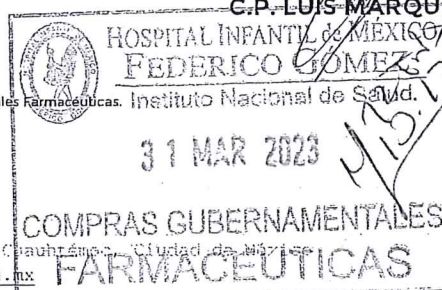
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
Lic. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2264 y 2354. www.himfg.edu.mx



2023
FRANCISCO
VILLA